

**INTERCAMBIO CULTURAL, CIUDADANÍA EUROPEA Y DIGITALIZACIÓN
CON ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA**

CONVOCATORIA ERASMUS KA121 2024-2027

BASES DE LA CONVOCATORIA

Lugar: Medardas Cisbotas 3.Century University (www.mctau.lt)

Fechas: Del 22 al 26 de abril de 2026

Número de alumnos/as: 6

Número de profesores/as: 2

Idioma de la movilidad: Para los profesores acompañantes INGLÉS (mínimo B2 acreditado o cursando en la EOI); ningún idioma para los participantes

Actividades: Intercambio cultural, ciudadanía europea y digitalización con alumnos de la Universidad de la Experiencia (ver programa)

1. REQUISITOS

- Estar matriculado en el centro en cualquier idioma.
- Tener 60 años cumplidos cuando se realice la movilidad.
- Comprometerse a preparar alguna actividad para desarrollar en la movilidad y a la difusión posterior.

2. PROCESO DE SELECCIÓN

Los/as candidatos/as que cumplan los requisitos y deseen participar en el proceso de selección tendrán que rellenar un **formulario de participación** utilizando el correo oficial (@educa.jcyl.es).

Calendario de actuaciones:

3-13 de noviembre: plazo para realizar la solicitud tanto el alumnado como el profesorado.

20 de noviembre: publicación del listado provisional de admitidos, no admitidos, puntuación, listado provisional de seleccionados/as y lista de reserva.

21-25 de noviembre: periodo de reclamaciones a la puntuación provisional. Las reclamaciones se enviarán al correo mvgarciama@educa.jcyl.es especificando los puntos en los que no se está de acuerdo con la puntuación.

28 de noviembre: publicación del listado definitivo de admitidos, no admitidos, seleccionados y lista de reserva. **Estos listados tendrán la condición de inapelables a todos los efectos.**

Las personas que hayan participado y no hayan sido seleccionadas se incluirán en una lista de reserva ordenada siguiendo los méritos declarados.

Las personas seleccionadas deberán justificar documentalmente los méritos declarados antes del día 4 de diciembre de 2025.

3. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará compuesta por un mínimo de 4 miembros de la Comisión Erasmus+ de la EOI de Salamanca que no participen en la convocatoria de la movilidad. En el caso de que no se alcance ese número mínimo, se completará con profesorado de la EOI que no participa en la Comisión Erasmus+ de la EOI de Salamanca.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN (BAREMO)

A. ALUMNADO

1. CARTA DE MOTIVACIÓN	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN	QUIÉN DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN
1.1. Carta de motivación para la participación en la movilidad. (mínimo 250 palabras) Puedes hacer referencia a aspectos como: • obstáculos o dificultades (sociales, económicos, laborales, educativos, geográficos, familiares,...) • compromiso • motivación • etc...	Máx. 5	Carta de motivación enviada por Microsoft Forms	Todos los candidatos
2. CRITERIO A - INCLUSIÓN	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN	QUIÉN DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN
2.1. Desempleo	5	Certificado de desempleo (SEPE)	Persona seleccionada
2.2 No haber participado anteriormente a ninguna movilidad ERASMUS	4		
2.3. Estar jubilad@	2	Carnet de jubilado emitido por la Seguridad Social	Persona seleccionada
2.4. Víctima de violencia de género, de terrorismo o condición de refugiado en España	0,5 p. por cada condición	Documento acreditativo	Persona seleccionada
3. CRITERIO B - PARTICIPACIÓN EN LA	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN	QUIÉN DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN

VIDA DEMOCRÁTICA DEL CENTRO			
3.1. Ser delegado/a de curso en este curso o en el curso anterior	1p. por cada año	Acta correspondiente	EOI SALAMANCA
3.2. Haberse presentado como candidato/a a miembro del Consejo Escolar en algún curso	1p. por cada vez	Acta correspondiente	EOI Salamanca
3.3. Interés en la oferta educativa del centro: Estar o haber estado matriculado/a en más de un idioma	2 idiomas: 0,5 p.	Matriculado en Centros Net	EOI Salamanca
3.4. Asistencia regular a clase (asistencias de más de un 75%) durante el curso actual.	1	Centros Net	EOI Salamanca
3.5. Pertenecer a la Asociación de alumnos/as y profesores/as de la EOI.	1	Departamento	EOI Salamanca
3.6. Haber participado activamente en actividades culturales organizadas por el departamento y la escuela (en más del 50% de actividades)	1	Departamento	EOI Salamanca

Criterios de desempate del alumnado, por orden:

1. Haber participado en procesos de selección anteriores y no haber sido seleccionado.
2. Si los dos puntos anteriores no resolvieran la situación de empate, la selección se hará por sorteo público, siguiendo el plazo y procedimiento estipulados por la EOI de Salamanca, que será comunicado a los/as solicitantes.

B. PROFESORADO

Criterios de Selección	Baremo (puntuación máxima 18 puntos)	Quién deberá aportar la documentación
1. Participar de forma activa en alguna de las comisiones que conforman el organigrama del Proyecto Erasmus+ del centro.	4	Comisión Erasmus+
2. No haber participado en ninguna movilidad Erasmus+ del Centro.	4	Comisión Erasmus+
3. Tener conocimientos del idioma extranjero en el que se vayan a desarrollar las acciones centrales de la movilidad (Inglés B1).	4	El/la candidato/a
4. Ser o haber sido miembro del consejo escolar del centro.	2	EOI Salamanca
5. Pertenecer a la Asociación de Alumnos y Profesores del centro.	2	ASAP
6. Haber participado activamente en la organización de actividades organizadas por el departamento y/o el centro (0,5 por cada actividad en la que ha participado).	2 max.	EOI Salamanca

Criterios de desempate del profesorado, por orden:

1. Estar implicado en cursos de formación del centro (1 punto por cada curso en el que se esté inscrito)
2. Si los dos puntos anteriores no resolvieran la situación de empate, la selección se hará por sorteo público, siguiendo el plazo y procedimiento estipulados por la EOI de Salamanca, que será comunicado a los/as solicitantes.

5. OTRAS INFORMACIONES IMPORTANTES

1. La movilidad incluye viaje de ida y vuelta a Vilnius, seguro de viaje, alojamiento y una asignación diaria para dietas de alimentación y transporte a los lugares en que se van a realizar las actividades de la movilidad.
2. Los méritos y requisitos de participación deben estar cumplidos en el momento en el que se inicia el proceso de selección (el 3 de noviembre de 2025).
3. Será responsabilidad de los candidatos seleccionados asegurarse de que poseen la documentación en regla para poder viajar al país de destino.
4. La valoración de las solicitudes recibidas será realizada por los miembros de la Comisión Erasmus+ de la EOI de Salamanca. La decisión final de la comisión de selección será irrevocable.
3. El resultado de la valoración se comunicará a cada persona interesada y se publicará en el sitio web de la EOI de Salamanca.

4. Los/as candidatos/as seleccionados/as dispondrán de 5 días para renunciar a la movilidad contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva de alumnado seleccionado.
5. Los/as candidatos/as seleccionados/as que comuniquen que no van a realizar la movilidad después de esos 5 días, deberán abonar los gastos de gestión ocasionados por el cambio de nombre en la reserva.
6. Las personas que resulten seleccionadas se comprometen a participar activamente en las actividades de difusión que proponga la coordinación del proyecto o bien en aquellas en las que la EOI de Salamanca participe a invitación de la Agencia Nacional SEPIE, en los términos que se recogen en el convenio que deberá firmar el alumno.
7. Las personas seleccionadas se comprometen a aportar la información que sea relevante para la organización de la movilidad: fundamentalmente datos de salud, requerimientos de alimentación, y cualquier otro aspecto que sea importante para el desarrollo de la actividad.
8. Las personas seleccionadas se comprometen a asistir a las reuniones y actividades que la comisión organizadora convoque para la preparación de la movilidad y/o a mantener una comunicación fluida, vía correo electrónico o telefónica, con los organizadores, en los términos que se recogen en el convenio que deberá firmar el/la alumno/a.
9. El alumnado seleccionado deberá firmar un consentimiento sobre el tratamiento de datos personales e imagen en el que accederán a aparecer en las publicaciones que se hagan con motivo de la difusión de la movilidad.
10. La no aportación de la documentación completa exigida en tiempo y forma supone la exclusión de la movilidad.
11. Aquellos/as solicitantes que queden en lista de espera serán avisados/as inmediatamente en caso de vacante.